



Consejo Estatal del Azúcar de la
República Dominicana
RNC 405000041

0337

RESOLUCIÓN No. _____

**EL LIC. LUIS MIGUEL PICCIRILLO McCABE DIRECTOR EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DEL
AZUCAR DE LA REPUBLICA DOMINICANA**

CONSIDERANDO: Las recomendaciones hechas por la Oficina Presidencial de Tecnologías de la Información y Comunicación (OPTIC). Para la creación de un Comité Administrador de los Medios Web (CAMWEB) del Consejo Estatal de Azúcar.

VISTA: El decreto No. 71-19 de fecha 24 de febrero del año 2019, que faculta al Lic. Luis Miguel Piccirillo McCabe como director ejecutivo del Consejo Estatal del Azúcar CEA.

En uso de las atribuciones que le confiere el mencionado texto legal, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo Primero: Se crea el Comité Administrador de los Medios Web del Consejo Estatal del Azúcar.

Artículo Segundo: Este Comité estará integrado de la siguiente manera:

- a) Ing. Manuel D. Domínguez Desueza, Gerente del departamento de Tecnología de la Información, quien fungirá como coordinador del Comité.
- b) Lic. Flor Francina Socias Reyes, Gerente del departamento de Información y Relaciones Públicas, miembro.
- c) Lic. Jaden Arelis Jiménez, Encargada de la Oficina de Acceso a la Información Pública, miembro.
- d) Dr. Eulogio Mata Santana, Director general de la consultoría jurídica, miembro.

Artículo Tercero: Este comité es responsable de las informaciones liberadas a través del portal de datos abiertos, así como el manejo completo de los portales de información que tenga la institución, como también las redes sociales en las que participe. Donde la primera semana de cada mes, tendrán una reunión para dar seguimiento a los avances y desarrollo de las certificaciones de las NORTICS.

Artículo Cuarto: Los participantes de este comité tienen las siguientes atribuciones:

- a) El coordinador del Comité es responsable de dar soporte técnico a todo lo relacionado a los medios web del organismo.
- b) El primer miembro; será responsable del contenido que se presenta en todos los medios web del organismo, así como de su actualización constante, a excepción del subportal de transparencia.



Consejo Estatal del Azúcar de la
República Dominicana
RNC 40500041

03 37

- c) El segundo miembro; será responsable del contenido que se presenta en el sub-portal de transparencia del organismo, así como su actualización constante.
- d) El tercer miembro; será el responsable de establecer las leyes, decretos, resoluciones, reglamentos, normas, políticas, acuerdos, convenios y cualquier otro tipo de documentación de carácter legal relacionada con el organismo.

Artículo Quinto: Este comité responde de manera directa a la dirección ejecutiva del Consejo Estatal del Azúcar, donde la primera semana de cada 2 meses debe rendir un reporte de cumplimiento ante esa dirección.

Dado en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional a los a los 17 días del mes de Julio del año 2019.

Lic. Luis Miguel Piccirillo McCabe
Director Ejecutivo del
Consejo Estatal del Azúcar de la República Dominicana.



03 37